INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **CATORCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1285/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLAN DE CARVAJAL	13 DE MAYO DE 2015	**II.**- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente: a) La instauración del procedimiento de mérito; b) Que cuenta con un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de la resolución de **cinco de febrero de dos mil catorce;** c) Que sólo le es permitido ofrecer pruebas documentales las que deberá acompañar a su escrito de desahogo de vista, y d) El **veintiocho de mayo del presente año a las catorce horas con treinta minutos,** se llevará a cabo la audiencia prevista en la fracción V del artículo 86 de los lineamientos antes referidos, por lo que se le cita a que acuda el día y hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz; se le hace saber que lo que se le imputa es la falta de cumplimiento al fallo emitido por este órgano colegiado, lo que puede traer como consecuencia alguna de las causas de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 75 de la ley de la materia; que

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				puede comparecer por sí o por medio de un defensor, apercibo que de no hacerlo, se tendrá por precluído su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos.
2	IVAI-REV/1400/2014/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	12 DE MAYO DE 2015	A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente, se **ordena se digitalicen** las constancias de cuenta, a efecto de que sean remitidas en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo. **Requiriéndose** a la parte recurrente para que en un término no mayor a **tres días hábiles** siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, **manifieste** a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo primigenio.
3	IVAI-REV/50/2012/I	AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO	12 DE MAYO DE 2015	Se tiene al **Ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz,** dando cumplimiento al fallo emitido el **quince de marzo de dos mil doce**; y Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo tercero del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
4	IVAI-REV/536/2015/III	SECRETARIA DE SALUD	12 DE AMYO DE 2015	**ÚNICO.** Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
5	IVAI-REV/524/2015/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MAYO DE 2015	**ÚNICO.** Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
6	IVAI-REV/559/2015/II	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12 DE MAYO DE 2015	**ÚNICO.** Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

7	IVAI-REV/499/2015/II Y SUS ACUMULADOS	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12 DE MAYO DE 2015	**ÚNICO.** Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8	IVAI-REV/547/2015/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	12 DE MAYO DE 2015	**ÚNICO.** Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9	IVAI-REV/529/2015/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MAYO DE 2015	**ÚNICO.** Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
10	IVAI-REV/554/2015/III	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	13 DE MAYO DE 2015	**PRIMERO.** Se **ordena** al **Ayuntamiento de Naolinco,** por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
11	IVAI-REV/500/2015/III Y SUS ACUMULADOS	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	13 DE MAYO DE 2015	**PRIMERO.** Se **revoca** la respuesta del Sujeto Obligado emitida durante la sustanciación del Recurso de Revisión y se **ordena** a la **Secretaría de Seguridad Pública,** por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero
12	IVAI-REV/557/2015/III	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	13 DE MAYO DE 2015	**PRIMERO.** Se **revoca** la respuesta del Sujeto Obligado emitida durante la sustanciación del Recurso de Revisión y se **ordena** a la **Secretaría de Seguridad Pública,** por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
13	IVAI-REV/449/2015/III	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	13 DE MAYO DE 2015	**PRIMERO.** Se **modifica** la respuesta proporcionada y se **ordena** al Sujeto Obligado que entregue la información por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el considerando tercero de la presente.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

14	IVAI-REV/545/2015/III	AYUNTAMIENTO DE TEXCATEPEC	13 DE AMYO DE 2015	**PRIMERO.** Se **ordena** al **Ayuntamiento de Texcatepec,** por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
15	IVAI-REV/542/2015/III	PARTIDO CARDENISTA	13 DE MAYO DE 2015	**PRIMERO.** Se **ordena** al Sujeto Obligado**,** por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente Resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
16	IVAI-REV/527/2015/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	13 DE MAYO DE 2015	**PRIMERO.** Se **confirma** la decisión del **Ayuntamiento de Xalapa,** por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que motivó el Recurso de Revisión **IVAI-REV/527/2015/III**, en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero del presente Fallo. **SEGUNDO.** Se **modifican** los actos impugnados que originaron los Recursos de Revisión **IVAI-REV/533/2015/III, IVAI-REV/566/2015/III** e **IVAI-REV/572/2015/III** y se **ordena** al **Ayuntamiento de Xalapa,** por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero. **TERCERO.** Se **revocan** los actos impugnados que originaron los Recursos de Revisión **IVAI-REV/578/2015/III** e **IVAI-REV/584/2015/III** y se **ordena** al **Ayuntamiento de Xalapa,** por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
17	IVAI-REV/494/2015/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	13 DE MAYO DE 2015	**PRIMERO.** Se **modifica** la respuesta dada por el **Sujeto Obligado** y se **ordena** que por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente Resolución, dé

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
18	IVAI-REV/420/2015/III	OARTIDO ACCION NACIONAL	13 DE MAYO DE 2015	**PRIMERO.** Se **ordena** al Sujeto Obligado que entregue la información por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el considerando tercero de la presente. **SEGUNDO.** El Sujeto Obligado deberá informar a este Instituto de la publicación de la información en su portal.
19	IVAI-REV/51/2015/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MAYO DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **veinte de abril del año en curso, causó estado,** y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el **once de mayo de dos mil quince.**Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
20	IVAI-REV/01/2015/I	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	12 DE MAYO DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **trece de abril del año en curso, causó estado,** y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el **cuatro de mayo de dos mil quince.**Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
21	IVAI-REV/25/2015/I	AYUNTAMIENTO DE TLAQUILPA	12 DE MAYO DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **siete de abril del año en curso, causó estado,** y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el **veintisiete siguiente**.

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
22	IVAI-REV/28/2015/I	AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE DOBLADO	12 DE MAYO DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **siete de abril del año en curso, causó estado,** y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el **veintisiete siguiente**. Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presete asunto.
23	IVAI-REV/2170/2014/I Y SUS ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MAYO DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **siete de abril del año en curso, causó estado,** y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el **veintisiete siguiente**.Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
24	IVAI-REV/04/2015/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE MAYO DE 2015	Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
25	IVAI-REV/689/2015/III Y SU ACUMULADO	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	12 DE MAYO DE 2015	**ÚNICO.** Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente **IVAI-**

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				REV/689/2015/III, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
26	IVAI-REV/303/2015/I y Acumulado	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA	ACUERDO DE 12 DE MAYO DE 2015	"…PRIMERO. Se realiza la aclaración de resolución en los términos precisados en el Considerando Tercero. SEGUNDO. La presente aclaración forma parte de la resolución de fecha veintidós de abril de dos mil quince, dictada en el recurso de revisión IVAI-REV/303/2015/I y Acumulado…"

_____
LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN